

SOLICITUD DE TÍTULO

El ingreso deberá efectuarse mediante el Modelo 046

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I. / N.I.E **FECHA NACIMIENTO**

LOCALIDAD DE NACIMIENTO:

MUNICIPIO: **PROVINCIA:**

DOMICILIO **Nº ... PISO..... C.P**

LOCALIDAD: **PROVINCIA:**

TELEFONO: **E-MAIL**

EXPONE:

Que habiendo finalizado sus estudios del **NIVEL**..... de la enseñanza especializada de idioma en la Escuela Oficial de Idiomas de León en la convocatoria de año, y habiendo abonado los correspondientes derechos en su tarifa.

SOLICITA:

Le sea expedido el **CERTIFICADO DE NIVEL**, para lo que adjunta la documentación requerida al dorso.

León, a de de 20

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEON.

DOCUMENTACION QUE DEBE APORTAR:

- Fotocopia del D.N.I. (para españoles)
- Fotocopia del N.I.E. (para extranjeros)
- Modelo 046 de pago de tasas de expedición de título.
- Justificante exención o bonificación (en su caso)

Certificado	Importe
Certificado Nivel Básico A2 (aprobados en septiembre de 2024 y anteriores)	10,80 €
Certificado Nivel Intermedio B1	16,20 €
Certificado Nivel Intermedio B2	21,65 €
Certificado de Nivel avanzado C1 y C2	25,90 €

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. Están exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, gozando de una bonificación del cincuenta por ciento de la tasa los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría general.
2. Están exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33% y las personas que han sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, así como el cónyuge y los hijos de aquellos que hayan fallecido en acto terrorista o que han sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista.
3. La expedición de Títulos y Certificados duplicados por modificación de datos por causa legal, cuando el motivo sea el cambio de sexo (Ley 3/2007, de 15 marzo, reguladora de la rectificación registral de mención relativa al sexo de la persona).
4. La Expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.